

## EL SINDICATO PROFESIONAL POLICÍAS LOCALES CASTILLA-LA MANCHA DENUNCIA LA SITUACIÓN INSOSTENIBLE DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBACETE (CR)

El colectivo de agentes pertenecientes al Cuerpo de Policía Local de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), por medio del presente escrito, quieren hacer saber los siguientes aspectos laborales existentes a la hora de realizar su trabajo diario:

Que por parte del equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, se está mostrando una **desigualdad absoluta hacia el colectivo de la Policía Local** y lo que entendemos como un **trato discriminatorio frente al resto de trabajadores** pertenecientes al Ayuntamiento. En concreto, y a raíz del decreto emitido en el pasado año 2012 y por el cual se aumentaba la jornada laboral a realizar por todos los funcionarios, teniendo que realizar una jornada de 37,5H semanales, la cual ha sido negociada con los funcionarios adscritos a este ayuntamiento, a excepción del colectivo de Policía Local, el cual, el Ayuntamiento, ha optado por **imponer dicho aumento agrupando las horas** dando como resultado el aumento en el número de servicios a realizar por estos agentes, con el consiguiente gasto ocasionado por tener que realizar mayor número de desplazamientos al puesto de trabajo, menor descanso y peor conciliación laboral-familiar. Al resto de trabajadores del Ayuntamiento, la Corporación les ofrece diversas opciones para cumplir con el aumento de la jornada laboral citado anteriormente y quedando a criterio de cada trabajador el supuesto más acorde con sus necesidades, mientras que al colectivo de la Policía Local NO se le ofrecen los mismos recursos.

A criterio de la Corporación municipal, además, no solo se elige la manera de realizar ese aumento sino, en que meses desea imponer dicho aumento en los servicios y que los agentes desconocen hasta la publicación del cuadrante perteneciente al mes siguiente dada la falta e inexistencia, en la actualidad, de un cuadrante anual.

Que los agentes del Cuerpo de Policía Local de Argamasilla de Alba, **no pueden disfrutar de los días de asuntos propios** en las mismas condiciones que el resto de trabajadores del Ayuntamiento, ya que aun cumpliendo todos los requisitos y trámites preceptivos para poder hacer uso de ese derecho disponible, realizando sus solicitudes con una antelación mínima nunca inferior a 72H, al colectivo de la Policía Local le es sumamente difícil, por no decir imposible, disfrutar de dicho derecho, ya que desde la Corporación se procede a denegar “*por necesidades del servicio*” casi todas las peticiones que se realizan por parte del colectivo, hasta la fecha, agravando aún más la desigualdad existente y aumentando la sensación de discriminación existente hacia este colectivo.

Que a su vez a los agentes de Policía Local, por causas que está en manos de la Corporación municipal, darle solución como puede ser el caso de la **realización de patrullas unipersonales** durante algunos de los turnos de servicio, principalmente en lo que se refiere a turnos de mañana de lunes a viernes, entendemos que en un municipio de las

NOTA DE PRENSA

características de Argamasilla de Alba, con una población superior a los 7000 habitantes, número que se ve incrementado en la temporada estival y de aumento de los trabajos en el campo, dada que es la principal fuente de ingresos de la población, la relacionada con la agricultura, y con la llegada a la población de trabajadores temporales, **el riesgo a la hora de afrontar un turno de servicio con la figura del servicio unipersonal** se ve aumentado y la labor que puede desempeñar un único agente, en según que circunstancias y para lo que se le requiera, consideramos que no es acorde con lo que la población espera de una Policía Local eficaz y que pueda solucionar los problemas de esa persona que viene buscando atajar su problema y es el motivo por el que acude a la Policía Local. Todos estos factores redundan en una mayor dificultad en el trabajo diario causando una merma en la labor de ofrecer un servicio público de calidad que es el objetivo común de todos.

Que por parte del colectivo de Policía Local se ha intentado por todos los medios posibles intentar solucionar mediante reuniones mantenidas con la Corporación, esta situación que dista mucho de ser la deseada, limitándose el equipo de gobierno, a nuestro entender, a dejar correr el tiempo, mostrando una pasividad total y absoluta, una voluntad inexistente de arreglar la situación que está presente y es conocida por ambas partes y se limita a alargar los plazos sin dar ninguna solución, y cuando se dignan en responder a las peticiones, cosa poco probable y que en no todas las veces que se considera necesario, ha sucedido, lo hacen de una forma en la cual el problema se agrava o empeora, muy lejos de solucionar la situación.

**El conflicto laboral en la actualidad, no es nuevo, sino que se lleva arrastrando desde varios años atrás** y el cual, de continuar con el ritmo presente, se ve de difícil, por no decir imposible, solución por la pasividad y desidia mostrada con su actitud por parte de la Corporación municipal, conclusión a la que se llega por este colectivo por todo el tiempo transcurrido desde que ambas partes se reúnen para tratar este y otros asuntos y que la corporación, dejando pasar el tiempo, lo único que consigue no es que el problema desaparezca, sino que se agrave causando un gran malestar y perjuicio en diferentes aspectos, para el colectivo de Policía Local.

Ciudad Real a 10 de Julio de 2013

Fdo. Juan Pedro RODRÍGUEZ MONTORO  
*Secretario Regional el SPL C-LM*